

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064491
	Día 2	Mes 4	Año 2023	Donde X Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferros o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre	TOMAS VITE	
Teléfono	774-745-3258			Teléfono		
CURP	OEPF710602HIGRRI09			CURP		
Rancho/UPP/PSG				Rancho/UPP/PSG		
Calle	PROLONGACION MORELOS #3			Calle	JUAZ N° 8	
Localidad	METEPEC			Localidad	TLAOLA	
Municipio	METEPEC			Municipio	TLAOLA	
Estado	HIDALGO			Estado	PUEBLA	
C.P.	41400			C.P.	71220	
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arro	Nombre completo del transportista		MISHEL MELLO MELLO	
			CURP		MEMM941225HIGG5601	
Datos del vehículo			Marca	FORD	Modelo	1995
Placas	HHB1013		Color	BLANCO	Capacidad	1.5 TON
Placas del remolque						
Ruta a seguir						
SANTA ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional						
Folio de dictamen de prueba:				TB:	X	BR: X
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41741		
Movilización de animales						
# Animales	Especie	Raza	Sexo	Antes:		
3	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			X	X	
X	X					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad		
X				X		
Esta guía ampara número/letra:				TRES		

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO.
ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O RESEÑO, HACIA OTROS ESTADOS SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL VISO DE MOVILIZACIÓN"
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 24, 26, 27, 28, 29 Y 130 (NUMERAL B, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RAJADURAS O ENMIENDAS.